



CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE IGUALDAD Y GÉNERO 2023 DEL AULA IGUALDAD Y GÉNERO “LOLA MARTÍNEZ” DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. AÑO 2023

El Aula Igualdad y Género Lola Martínez de la Universidad de Castilla-La Mancha, gracias al apoyo de la empresa AJUSA y la editorial BOMARZO, tiene como objetivo promover la educación y la formación como instrumentos principales para el logro de la igualdad entre las personas y la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. Desarrolla actividades docentes, innovadoras y de divulgación, sensibilizando acerca del valor de la coeducación desde la perspectiva de igualdad y género.

Por ello, el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de premio al mejor trabajo de investigación sobre igualdad de género, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión del Premio a la mejor investigación en Igualdad y Género. Las aportaciones deberán abordar alguna o diversas cuestiones relacionadas con el tema Igualdad y Género en el ámbito del Derecho del Trabajo y Seguridad Social.


Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. Pertener a alguno de los siguientes colectivos:
 - Graduados universitarios en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Derecho, ADE, Economía y dobles grados en Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - Profesionales del Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
 - Profesorado universitario perteneciente a la rama científica del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a la Directora del Aula de Igualdad y Género Lola Martínez de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Plaza de la Universidad, 1 02071 -Albacete
2. Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio de los recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM. La solicitud y los trabajos también podrán presentarse mediante correo electrónico a la dirección aula.iguldadygenero@uclm.es del cual se dará acuse de recibo. En el asunto se indicará “PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN 2023 DEL AULA IGUALDAD Y GÉNERO LOLA MARTÍNEZ”.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 de marzo de 2023 hasta las 14 h. del 30 de noviembre de 2023.

ID. DOCUMENTO	rgp8NCWUvH		Página: 1 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MAS LOPEZ ANTONIO	24-02-2023 09:13:49	1677226429934	
 rgp8NCWUvH			



4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación, en formato digital como fichero adjunto:
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE, en vigor.
 - Trabajo de investigación en versión electrónica.
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.
6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del participante.
7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

El premio consistirá en una dotación económica de 2.000€, al cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda, y la publicación de la investigación como monografía en la editorial Bomarzo.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.


1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 2.000€ y será financiada por los fondos del Aula de Igualdad y Género Lola Martínez con cargo a la aplicación presupuestaria 005430011/541A/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El ganador del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. El trabajo premiado tendrá la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto:
PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN 2023 DEL AULA IGUALDAD Y GÉNERO "LOLA MARTÍNEZ" PARA LA PRESENTACIÓN COMPETITIVA DE INVESTIGACIÓN SOBRE IGUALDAD Y GÉNERO.
4. Los/as autores/as de las obras o trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

ID. DOCUMENTO	rgp8NCWUvH		Página: 2 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MAS LOPEZ ANTONIO	24-02-2023 09:13:49	1677226429934
 rgp8NCWUvH			



Los aspirantes deberán aportar Declaración Jurada (ANEXO II) de no haber sido premiado con anterioridad, así como de que su trabajo no ha sido publicado.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características, en su caso, dependiendo del tipo de concurso.


1. En los trabajos deberá identificarse debidamente la autoría, su universidad de procedencia, así como la vinculación con la misma o ámbito profesional de pertenencia. En el resto del texto (propiedades del archivo, encabezado de página, notas al pie, remisiones a otros trabajos del autor, etc.) deberá evitarse cualquier referencia personal a efectos de no permitir la identificación de la autoría por vía indirecta, al objeto de permitir una valoración anónima de los mismos.
2. Deberá tratarse de investigaciones inéditas que no superen la extensión de 150 páginas con interlineado simple, en tipo Times New roman, 12 p. en el texto principal y 10 p. las notas a pie de página. Para ello deberá respetarse además el siguiente formato de página: margen superior 2,5 cm, margen inferior 2,5 cm, margen izquierdo 3 cm; margen derecho 3 cm, encabezado 1,25 cm.; pie de página 1,25 cm. No se admitirán en ningún caso trabajos que superen la extensión señalada ni alteren las presentes reglas de formato.
3. En todas las colaboraciones se deberá incluir el título, la autoría, la condición académica, el sumario y un resumen de no más de 15 líneas en castellano y en inglés (12 p) referido al contenido esencial del artículo, así como una relación de tres palabras clave (keywords) en castellano y en inglés. Las citas de autores se harán a pie de página con indicación de autor, título, publicación y página. Las citas de jurisprudencia se llevarán a cabo con anotación a pie de página mediante la aportación de datos objetivos de carácter general que permitan su localización: Tribunal, sala, fecha y número de recurso o procedimiento.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde al Aula de Igualdad y Género “Lola Martínez” de la UCLM quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web del Aula.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
Nombre del organizador: Aula de Igualdad y Género “Lola Martínez”
Dirección: Facultad de Relaciones Laborales y RRHH. Plaza de la Universidad s/n. 02071 Albacete
Email: aula.igualdadygenero@uclm.es

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
 - Presidenta: D^a María José Romero Ródenas
 - Vocal: D^a Juana Serrano García
 - Secretario: D. Joaquín Aparicio Tovar
3. Los trabajos presentados serán evaluados en régimen de doble ciego por dos personas con acreditado conocimiento del tema objeto de la convocatoria, no vinculados académicamente a ninguno de los candidatos y candidatas y la directora del Aula de Igualdad y Género.
4. La evaluación se realizará en base a criterios de actualidad, originalidad y profundidad, a través de informe emitido al efecto, justificativo de la valoración. El Aula Igualdad y Género, Lola Martínez, velará por el anonimato de las obras sometidas a evaluación.
5. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, el Vicerrectorado de Política Científica de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión del premio. La resolución de concesión se publicará tanto

ID. DOCUMENTO	rgp8NCWUvH		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		24-02-2023 09:13:49	1677226429934
 rgp8NCWUvH			



en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Aula, se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y a la persona premiada vía electrónica y por correo postal.

6. Al acto de entrega del premio debe asistir la persona ganadora. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
7. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión.
8. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio


1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a la directora del Aula de Igualdad y Género "Lola Martínez".
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de 30 días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

ID. DOCUMENTO	rgp8NCWUvH		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		24-02-2023 09:13:49	1677226429934
 rgp8NCWUvH			



Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos: los/as autores/as de las obras o trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de las obras o trabajos ganadores.

Décimo quinta. Devolución de las obras.

Las obras presentadas al concurso y no premiadas serán devueltas previa solicitud.

Las obras no seleccionadas y que no sean recogidas en el plazo de 2 meses desde la resolución de concesión de premios del concurso, serán destruidas.

Décimo sexta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.


Décimo séptima. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
Antonio Mas López
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	rgp8NCWUvH		Página: 5 / 7
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		24-02-2023 09:13:49	1677226429934
 rgp8NCWUvH			



ANEXO I: Solicitud de participación individual en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria:		
Datos del solicitante		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título de la obra o trabajo presentado:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodear lo que proceda)

En a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y envío de su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

DIRECTORA DEL AULA DE IGUALDAD Y GÉNERO LOLA MARTÍNEZ. FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. PLAZA DE LA UNIVERSIDAD, 1. 02071-ALBACETE

ID. DOCUMENTO	rgp8NCWUvH	Página: 6 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		24-02-2023 09:13:49	1677226429934
 rgp8NCWUvH			



ANEXO II

DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO PREMIADO/A NI HABER PUBLICADO EL TRABAJO CON ANTERIORIDAD


D./D^a con DNI nº

DECLARA

1. Que el presente trabajo de investigación no ha sido premiado anteriormente por parte de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
2. Que el presente trabajo no ha sido publicado total o parcialmente en medio alguno.

En, a de de 2023

Fdo.:

ID. DOCUMENTO	rgp8NCWUvH		Página: 7 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		24-02-2023 09:13:49	1677226429934
 rgp8NCWUvH			